

se publicó en el libro III del tomo III del tomo III con el contenido de la demanda y auto de calificación recado en ella, en su domicilio señalado en el libro III del tomo III del tomo III en el Casillero Judicial No. 138. Tómese en cuenta la autorización que le concede al Ab. Boris Xavier Mendoza Navarrete para que lo represente en la presente causa. Atención a lo que dispone el Art. 521 del Código de Procedimiento Civil, no obstante la declaración de haber lugar al Concurso de Acreedores, el accionado, dentro del término de tres días, podrá oponerse a la insolvencia pagando la deuda o dimitiendo bienes suficientes y no comprendidos en los ordinales 2º y 3º del Art. 519 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los documentos aparejados. Se le comina a las partes a que señalen correo electrónico por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura. Por renuncia de la secretaria titular actúe la secretaria encargada. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-
Portoviejo, 06 de febrero de 2013.
AB. FE MARCELA MENDOZA LOOR
SECRETARIA DEL JUZGADO XVI DE LO CIVIL DE MANABI.
F: 7766

ANULACIÓN

★ ★

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
UNA CREDITORA EN ACCIONES

BANCO RUMIÑAHUI

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta. No. - 8183174800 Nro. Cartola 17895750192 Cliente ORRALA TAYUPANDA, DARWIN-OSWALDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (17689)NR

VISITE NUESTRA

PÁGINA WEB

www.lahora.com.ec

PORTOVIEJO, 7 FEB 2013.

Ing. Patricio García Vallejo INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.

F: 7774

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO BAGARCI S.A.

La compañía OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO BAGARCI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Encargado del Cantón PORTOVIEJO, el 10/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0079 5 FEB. 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 32 Valor US\$25,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Portoviejo, 5 FEB 2013.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.
F: 7776

VIERNES 08 DE FEBRERO DE 2013
La Hora MANABI

A9

Portoviejo, a 25 de enero de 2013

AB. YBETD LENUADT BURGOS VERA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

7760

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MANACOSTA S.A. La compañía COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADAMANACOSTA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón PORTOVIEJO, el 03/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0081 6 FEB. 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$10,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Portoviejo, 6 FEB 2013.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.
F: 7778